

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
E DIFICIO.

Por instrucciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA APRUEBA SE CITE A COMPARECER ANTE EL PLENO DE ESTA LEGISLATURA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, POR LO QUE SE INSTA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA QUE SEÑALEN FECHA Y HORA ASÍ COMO EL FORMATO EN QUE SE HA DE LLEVAR A CABO LA COMPARECENCIA.

Lo anterior, a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediato; asimismo, con fundamento en el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca le solicito se dé trámite de urgente y obvia resolución.



ATENTAMENTE
SAN RAYMUNDO JALPAN A 06 DE FEBRERO DE 2019.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
07 FEB. 2019
10:15 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
C.C.C.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
16:30 hrs
06 FEB 2019
con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

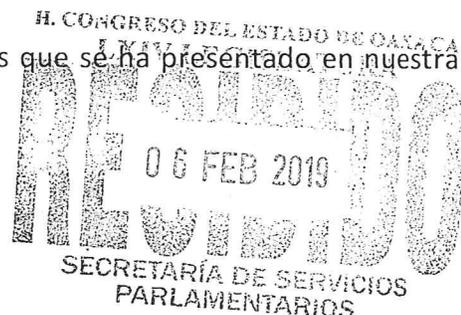
DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante del grupo parlamentaria del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado el siguiente punto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca aprueba se cite a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que señalen fecha y hora así como el formato en que se ha de llevar a cabo la comparecencia, por tratarse un tema de urgencia solicito con fundamento en el artículo 55 de la constitución Local se dé tramite de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que en Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura celebrada en fecha 30 de Enero del año en curso, fue aprobado de urgente y obvia resolución el Punto de Acuerdo presentado por la suscrita, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca para que de manera urgente implemente estrategias y acciones permanentes para garantizar la seguridad de las mujeres de nuestro Estado; así también para exhortar al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que investigue todos los casos de feminicidios que han ocurrido en nuestra entidad, asegurando la judicialización de todas las carpetas de investigación que al efecto se inicien.

Lo anterior ante la alza de violencia contra las mujeres que se ha presentado en nuestra Entidad.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Desde la sociedad civil organizada, se ha dado puntual seguimiento a los casos de violencia contra las mujeres que ocurren en nuestro Estado, toda vez que las instituciones nada informan a la ciudadanía.

Las cifras de violaciones contra las mujeres cada vez más van a la alza, durante el mes de Enero 17 mujeres han sido asesinadas de manera violenta en nuestro Estado; 261 es el número total de las mujeres asesinadas en lo que va del actual gobierno del maestro Alejandro Murat Hinojosa, según datos registrados por la organización civil Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca.

El informe "Asesinatos de Mujeres en México" elaborado por la LXIII Legislatura del Senado de la República, coloca al Estado de Oaxaca, como la quinta entidad del país más riesgosa para la vida de las mujeres, detrás solo del Estado de México, Chihuahua, la Ciudad de México y Guerrero.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, emitida por la Asamblea General de la ONU en 1993, define la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada."

A pesar de que el pasado 30 de Agosto fue decretada la "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" (AVGM), nada se ha hecho a favor de garantizar la seguridad de las mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es la dependencia de la administración pública centralizada, que tiene como fin preservar las libertades el orden y la paz públicos; así como salvaguardar la integridad y derechos de las personas, tiene como misión, prevenir la comisión de delitos con profesionalismo, honestidad y eficiencia, preservando la integridad física de las y los oaxaqueños, sus bienes patrimoniales, libertades y derechos humanos, coadyuvando al desarrollo integral del estado en un ambiente de seguridad, confianza y respeto al orden público.

Es importante mencionar que de diversos criterios de la Corte Interamericana se desprende que los gobiernos en materia de seguridad pública tienen tres deberes ineludibles:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER. LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Primero: Prevenir la comisión de delitos, para hacerlo los gobiernos deben realizar acciones necesarias para evitar se realicen delitos, por lo que resulta importante realizar políticas articuladas y congruentes entre distintos ámbitos de gobierno.

Segundo: El compromiso de investigar los delitos que se cometen, para lograr contener la delincuencia y evitar una escalada mayor.

Tercero: La obligación de sancionar a los responsables de la comisión del delito.

Es de señalar que uno de los considerandos de la Resolución de la Secretaría de Gobernación en el que se declara la Alerta de Género para nuestro estado puntualiza lo siguiente:

"Que dentro del estado se identifican territorios específicos donde en los últimos años se registra un mayor número o tasas de defunciones de mujeres con presunción de homicidio, feminicidios, violencia sexual y otros elementos contextuales, por los que se deberán implementar acciones para modificar prácticas en el ámbito estatal y acciones de prevención y seguridad enfocadas a los municipios, para hacer frente a la violencia extrema contra las mujeres"

No obstante el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado ha sido omiso y no ha mostrado interés ni preocupación por implementar alguna estrategia de seguridad que garantice el libre tránsito de las mujeres en nuestro Estado.

Desde la Secretaría de Seguridad Pública se deben generar estrategias e implementar acciones eficientes que garanticen la seguridad de todas las mujeres.

Es necesario llamar a comparecer al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, y saber, entre otras cosas, ¿Qué está haciendo en materia de prevención del delito?, ¿Qué acciones ha implementado con motivo de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en nuestro Estado?, ¿Qué medidas ha tomado ante la alza de violencia hacia las mujeres en nuestro Estado?

Es facultad del Congreso del Estado, requerir la comparecencia de los secretarios de despacho del Gobierno del Estado para que informen cuando se discuta o estudie un asunto relativo a su ramo o actividades, así como, para que respondan a preguntas que se les



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

formulen, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción LI del artículo 59 de la Constitución Local; 164 y 165 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Por su parte, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, señala que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso del Estado, cuanto este lo solicite sobre el estado que guarden sus respectivas Dependencias y Entidades.

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca aprueba se cite a comparecer ante el Pleno de esta Legislatura al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, por lo que se insta a las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que señalen fecha y hora así como el formato en que se ha de llevar a cabo la comparecencia.



ATENTAMENTE

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA